BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.664 AÑO XCIII $a 20

Buenos Aires, jueves 25 de abril de 1985



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.086

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N· 659/1947)

SUMARIO



DECRETOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Otórganse facultades para la concreción de la "Cuarta Conferencia Internacional sobre Tecnología de Aceleradores Electrostáticos y Post-aceleradores Asociados".

DECRETO Nº 665

Bs. As., 12|4|85

VISTO lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la "Tercera Conferencia Internacional sobre Tecnología de Grandes Aceleradores Electrostáticos" que tuvo lugar en el Laboratorio Nacional de Oak Ridge de los Estados Unidos de América en 1981, la República Argentina fue elegida sede de la siguientes Conferencia de esa serie que, con el nombre de "Cuarta Conferencia Internacional sobre Tecnología de Aceleradores Electrostáticos y Post-aceleradores Asociados" tendrá lugar en Buenos Aires entre el 15 y el 19 de abril de 1985.

Que la elección de Buenos Aires como sede de dicho acontecimiento implica el reconocimiento, por parte de la comunidad científica internacional, del prestigio del plantel científico y profesional asignado por la Comisión Nacional de Energía Atómica a la instalación y uso de su acelerador Tandar y de la contribución que con éste, el país podrá efectuar en diversos campos de la ciencia básica y aplicada.

Que compenetrado con esas consideraciones, el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto Nº 3.389 del 19 de octubre de 1984, ha declarado de interés nacional la realización de la citada Conferencia.

Que la Comisión Nacional de Energía Atómica ha integrado el Comité Organizador de la Conferencia con cinco distinguidos profesionales de su Departamento de Física, quienes dieron cumplimiento inmediato a una de las primeras responsabilidades que les fueron asignadas, esto es la constitución de un Comité Científico Asesor Internacional, del que han aceptado participar las personalidades más relevantes de la especialidad de Australia, Canadá, Estados Unidos de América, República Francesa, Estado de Israel, República Italiana, Japón, Reino Unido de Gran Bertaña e Irlanda del Norte, República Argentina, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, República Federativa del Brasil y República Popular China.

Que el elevado número y excepcional nivel científico-tecnológico de los profesionales extranjeros y argentinos que participarán del encuentro exigen otorgar al Comité Organizador designado por la Comisión Nacional de Energía Atómica los medios necesarios para lograr una correcta organización de la Conferencia y su eficaz desarrollo.

Que con el mismo propósito y habida cuenta de las características especiales de las contrataciones que deben encararse para alcanzar los objetivos mencionados, resulta aconsejable eximir, en el presente caso, de las normas reglamentarias aprobadas por el Decreto Nº 5.720|72.

Que la medida que se adopta en el particular lo es en ejercicio de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que el Comité Organizador de la "Cuarta Conferencia Internacional sobre Tecnología de Aceleradores Electrostáticos y Post-aceleradores Asociados", que se llevará a cabo en Buenos Aires entre el 15 y el 19 de abril de 1985, designado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, tendrá a su cargo todo lo referido a la concreción de la celebración de la Conferencia, quedando facultado para adoptar las medidas que sean necesarias a tales efectos

Art. 2º — El Secretario General del Comité Organizador de la "Cuarta Conferencia Internacional sobre Tecnología de Aceleradores Electrostáticos y Post-aceleradores Asociados" designado por Resolución Nº 314 del 19 de junio de 1984 y modificada por Resolu-

ción Nº 17 del 11 de enero de 1985, ambas de la Comisión Nacional de Energía Atómica, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Gestionar y recibir subsidios para ser aplicados a los fines específicos de la Conferencia.

2. Autorizar las gestiones para la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina a nombre de COCIAP (Comité Organizador Conferencia Internacional de Aceleradores y Post-aceleradores) para facilitar el manejo de fondos.

3. Solicitar adelantos a rendir que se encuadren dentro del presupuesto aprobado para la Conferencia.

4. Contratar servicios de apoyo a la Conferencia que faciliten el traslado, alojamiento y visitas programadas de los participantes.

5. Contratar instalaciones e infraestructura adecuadas para el correcto desenvolvimiento de las actividades específicas de la Conferencia.

6. Realizar gastos y compras afines a la Conferencia.

7. Autorizar la emisión de pasajes y pago de viáticos a los invitados especiales.

8. Efectuar gastos para la publicación y edición de las Actas.

9. Conectarse directamente con otros sectores de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el correspondiente apoyo administrativo.

10. Una vez finalizada la Conferencia el Comité Organizador deberá presentar:

a) Rendición de cuentas debidamente documentadas.

b) Evaluación del resultado.

c) Informe completo o Actas de la Conferencia.

Art. 3º — A los efectos de posibilitar el cumplimiento de las atribuciones establecidas por el Artículo 2º exceptúase al Comité Organizador de la "Cuarta Conferencia Internacional Sobre Tecnología de Aceleradores Electrostáticos y Post-aceleradores Asociados" del cumplimiento de las normas aprobadas por el Decreto Nº 5.720/72.

Art. 4º — Los fondos destinados a la atención de los gastos que demande la realización de la Conferencia citada en el Artículo 1º se integrarán con la suma de hasta diez millones de pesos argentinos ($a 10.000.000) que como contribución podrá aportar la Comisión Nacional de Energía Atómica, subsidios y, fundamentalmente, por las contribuciones de las empresas nacionales y extranjeras vinculadas al área nuclear y por los derechos de inscripción que se establecerán para los participantes de la reunión.

Art. 5º — La Comisión Nacional de Energía Atómica transferirá —con la anticipación que corresponda— al Secretario General del Comité Organizador de la "Cuarta Conferencia Internacional sobre Tecnología de Aceleradores Electrostáticos y Post-aceleradores Asociados" la suma establecida en el Artículo 4º, el que deberá rendir cuenta documentada de su inversión, como así también de los fondos que ingrese por los demás conceptos enunciados en dicho artículo. Déjase establecido que tales fondos serán movilizados a través de una cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, la que girará por lo menos con dos (2) firmas.

Art. 6º — Establécese que el destinatario final de los remanentes que eventualmente pudiesen surgir como resultado del movimiento que se opere entre los ingresos y egresos efectuados por el Comité Organizador, será la Comisión Nacional de Energía Atómica, quien los incorporará a su presupuesto como recursos específicos.

Art. 7º — Facúltase a la Comisión Nacional de Energía Atómica a dictar las normas aclaratorias y complementarias al presente decreto en cuanto fuere lugar.

Art. 8º — El gasto resultante se imputará a 3 — 10 — 20 — 128 — 2 — 068 — 1 — 3 — 31 — 3190 del Presupuesto General de Gastos de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el Ejercicio 1985.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Juan V. Sourrouille



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Ajústanse las remuneraciones en concepto de salario mínimo garantizado por el artículo 29 de la Ley Nº 22.248.

RESOLUCION
Nº 307
Bs. As., 16/4/85

VISTO el Decreto Nº 488/85 y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se determinaron mecanismos generales que regirán los incrementos salariales teniendo en cuenta el porcentaje equivalente al noventa por ciento (90 %) que registre el índice de precios al consumidor (INDEC) para el mes inmediato anterior.

Que simultáneamente con las medidas adoptadas respectivamente a las remuneraciones de los trabajadores rurales comprendidos en el régimen de la Ley 22.248, resulta pertinente ajustar las retribuciones básicas en concepto de salario mínimo garantizado para el personal remunerado a destajo que, estando a órdenes o disposición del empleador, en una jornada de trabajo, por causas ajenas a su voluntad, no pudiera obtener una retribución equivalente al jornal mínimo que le hubiere correspondido en caso de realizar normalmente las tareas, tal como establece el artículo 29 de la Ley 22.248 —Régimen Nacional del Trabajo Agrario.

Que en consecuencia, corresponde ejercer las facultades otorgadas por el artículo 7º del Decreto Nº 488/85.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Las remuneraciones correspondientes al mes de abril de 1985 en concepto de salario mínimo garantizado por el artículo 29 de la Ley 22.248, serán las contenidas en la tabla anexa a la presente resolución de la cual forma parte, cuyos valores responden al procedimiento establecido por el Decreto Nº 488/85.

Art. 2º — Cuando las remuneraciones a destajo estén determinadas en función de equipo las retribuciones mínimas que se establecen precedentemente corresponderán a cada integrante del mismo, pero sólo para la cantidad de trabajadores requerida por los empleadores para la realización de las tareas.

Art. 3º — Las remuneraciones básicas mencionadas en el artículo 1º llevan incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 4º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Barrionuevo

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO LEY 22.248

REMUNERACIONES QUE SE ABONARAN EN CARACTER DE SALARIO MINIMO GARANTIZADO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1985

	Zona General	(1) Zona Coeficiente 1.20
Por día:	$a 2.522	$a 3.026
Por medio día:	$a 1.261	$a 1.513

Cuando los empleadores contraten los obreros para ejecutar una determinada tarea remunerada a destajo y la misma insuma un tiempo de duración menor a cuatro (4) horas, deberán asegurar un jornal hora no inferior a los determinados a continuación.

Por Hora:	$a 377	$a 452

El personal contratado en ese carácter deberá ser desobligado en el momento de finalizar la tarea, computándose como mínimo una (1) hora de trabajo.

(1) **Zona Coeficiente 1.20:** Comprende las provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 201
Bs. As., 22/4/85

VISTO los expedientes Nos. 51.064/85 y 51.086/85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los Anexos 1 y 2 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Envases de chapa estañada (hojalata), de ciento dos milímetros (102 mm.) de diámetro y ciento dieciocho milímetros (118 mm.) de altura.

Anexo 2: Envases de chapa cromada electrolíticamente, de ciento cincuenta y siete milímetros (157 mm.) de diámetro y ciento setenta y siete milímetros (177 mm.) de altura.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO 1

Expediente S.C.E. Nº 51.034/85

Producto Tipificado: Envases de chapa estañada (hojalata), de ciento dos milímetros (102 mm.) de diámetro y ciento dieciocho milímetros (118 mm.) de altura.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 73.23.00.03.00

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
$a 3,44 (tres pesos argentinos con cuarenta y cuatro centavos)	$a 0,65 (sesenta y cinco centavos de peso argentino)	$a 4,09 (cuatro pesos argentinos con nueve centavos)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kg.	N.A.D.I.	Verificación Si-No
De Importación:			
—Chapa estañada (hojalata), de 0,22 mm. de espesor.	0,121	73.13.04.00.01	Si

ANEXO 2

Expediente S.C.E. Nº: 51.086/85

Producto Tipificado: Envases de chapa cromada electrolíticamente, de ciento cincuenta y siete milímetros (157 mm.) de diámetro y ciento setenta y siete milímetros (177 mm.) de altura.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 73.23.00.99.00

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
$a 5,48 (cinco pesos argentinos con cuarenta y ocho centavos)	$a 1,02 (un peso argentino con dos centavos)	$a 6,50 (seis pesos argentinos con cincuenta centavos)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kg.	N.A.D.I.	Verificación Si-No
De Importación:			
—Chapa cromada electrolíticamente, de 0,21 mm. de espesor	0,266	73.13.05.03.01	Si

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Remuneraciones básicas y demás rubros económicos para el personal que realiza tareas comprendidas en Resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural (ex Ley Nº 13.020).

RESOLUCION Nº 308

Bs. As., 16|4|85

VISTO el Decreto Nº 488|85 y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se determinaron mecanismos generales que regirán los incrementos salariales teniendo en cuenta el porcentaje equivalente al noventa por ciento (90 %) que registre el índice de precios al consumidor (INDEC) para el mes inmediato anterior.

Que, por lo tanto, de conformidad con las pautas y parámetros del mencionado decreto, deben adecuarse las remuneraciones básicas y demás rubros económicos de las distintas categorías laborales de los trabajadores rurales afectados a las actividades agropecuarias contempladas en las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural, cuya vigencia se mantiene en virtud de lo dispuesto por el artículo 145 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario - Ley Nº 22.248.

Que, en ese sentido, partiendo de las Tablas Salariales anexas a la Resolución MTSS número 128|85, correspondientes a la recomposición efectuada para el mes de enero pasado, es pertinente adoptar el sistema de planillas con valores tabulados para reflejar la actualización al mes de abril de 1985.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer las facultades otorgadas por el artículo 7º del Decreto Nº 488|85.

Por ello:

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Las remuneraciones básicas y demás rubros económicos correspondientes al mes de abril de 1985, para el personal comprendido en la Resolución MTSS Nº 128|85, relacionada con las actividades agropecuarias contempladas en las resol. dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural (Ex Ley Nº 13.020), cuya vigencia se mantiene en virtud de lo dispuesto por el artículo 145 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario - Ley Nº 22.248, serán las contenidas en las planillas anexas con valores tabulados que forman parte integrante de la presente resolución y que responden al procedimiento establecido por el Decreto Nº 488|85.

Art. 2º — Las remuneraciones a que se refiere el artículo 1º, correspondientes a tareas retribuidas a jornal o a destajo, llevan incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 3º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución, serán objeto de los aportes y contribuciones previstas por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a lo previsto en las Leyes 19.316 y 22.269.

Art. 4º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Barrionuevo

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Increméntanse las remuneraciones básicas del personal comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario-Ley Nº 22.248.

RESOLUCION Nº 309

Bs. As., 16|4|85

VISTO el Decreto Nº 488|85 y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se determinaron mecanismos generales que regirán los incrementos salariales teniendo en cuenta el porcentaje equivalente al Noventa por Ciento (90 %) que registre el índice de precios al consumidor (INDEC) para el mes de inmediato anterior.

Que, por lo tanto, de conformidad con las pautas y parámetros del mencionado decreto, deben adecuarse las remuneraciones básicas para los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley Nº 22.248— que se desempeñan en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer las facultades otorgadas por el artículo 7º del Decreto Nº 488|85.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1985 las remuneraciones básicas para el personal comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley Nro. 22.248— que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria (Ex-Estatuto del Peón) serán las contenidas en los anexos I y II de la presente resolución, cuyos montos responden al procedimiento establecido por el Decreto Nº 488|85.

Art. 2º — Además de la remuneración fijada para la categoría, el personal percibirá una bonificación por antigüedad equivalente al uno por ciento (1 %) de la remuneración básica de la categoría por cada año de servicios. Esta bonificación formará parte del salario a todos sus efectos.

Art. 3º — Las remuneraciones establecidas en los anexos I y II no incluyen el sueldo anual complementario, el que deberá abonarse dentro de los términos legales o en el momento de la rescisión del contrato de trabajo.

Art. 4º — Los empleadores que proporcionen comida a los trabajadores podrán deducir de los salarios los valores que se incluyen en dichos anexos.

Art. 5º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a lo previsto en las Leyes Nros. 19.316 y 22.269.

Art. 6º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Barrionuevo

ANEXO I

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO — LEY Nº 22.248

Remuneraciones para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, para todo el país excluidas las Provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Categorías Laborables	Abril 1985 Sin comida Sueldo $a	Jornal $a
Peones Generales	49.300	2.169
Ayudantes de Especializados	50.800	2.235
ESPECIALIZADOS:		
Peones que trabajan en el cultivo de arroz	51.300	2.257
Ovejeros	52.200	2.297
Albañiles, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Despenseros, Fruticultores, Herreros, Jardineros, Mecánicos (Generales y Molineros), Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	53.400	2.350
Ordeñadores en explotaciones tamberas	54.400	2.394
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carrero	56.500	2.486
Conductores tractoristas	57.500	2.530
Mecánicos tractoristas	60.800	2.675
PERSONAL JERARQUIZADO:		
Puesteros	56.000	—
Capataces	63.900	—
Encargados	68.200	—
MENORES:		
De 14 a 15 años	29.600	1.302
De 15 a 16 años	34.500	1.518
De 16 a 17 años	39.400	1.734
De 17 a 18 años	44.400	1.954

Valor de la Comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva será el siguiente:

Por Mes: $a 8.400 Por Día: $a 280

La vivienda que proporcione el empleador deberá reunir los requisitos de los artículos 92 y 93 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario — Ley 22.248— no pudiendo efectuarse deducción por dicho suministro hasta tanto no fuere fijado el valor de la misma.

Bonificación por Antigüedad: Será el uno por ciento (1 %) de la remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

ANEXO II

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO — LEY 22.248

Remuneraciones para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, para las Provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Categorías Laborables	Abril 1985 Sin comida Sueldo $a	Jornal $a
Peones Generales	59.200	2.605
Ayudantes de Especializados	61.000	2.684
ESPECIALIZADOS:		
Ovejeros	62.600	2.754
Albañiles, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Despenseros, Fruticultores, Herreros, Jardineros, Mecánicos (Generales y Molineros), Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	64.100	2.820
Ordeñadores en explotaciones tamberas	65.300	2.873
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	67.800	2.983
Conductores tractoristas	69.000	3.036
Mecánicos tractoristas	73.000	3.212
PERSONAL JERARQUIZADO:		
Puesteros	67.200	—
Capataces	76.700	—
Encargados	81.800	—
MENORES:		
De 14 a 15 años	[illegible].500	1.562
De 15 a 16 años	41.400	1.822
De 16 a 17 años	47.400	2.086
De 17 a 18 años	53.300	2.345

Valor de la Comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva será el siguiente:

Por Mes: $a 10.080 Por Día: $a 336

La vivienda que proporcionare el empleador deberá reunir los requisitos de los artículos 92 y 93 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley 22.248— no pudiendo efectuarse deducción por dicho suministro hasta tanto no fuere fijado el valor de la misma.

Bonificación por Antigüedad: Será el uno por ciento (1 %) de las remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Establécese con carácter de excepción y por tiempo determinado, un régimen de facilidades de pago.
Excepciones.

RESOLUCION
Nº 16.124
Bs. As., 16|4|85

VISTO la necesidad de dar respuesta a las peticiones de los sectores empresarios obligados y ante los saldos deudores detectados por el procedimiento de verificación que esta Caja mantiene; y

CONSIDERANDO:

Que en materia de deudas hasta ahora existió un régimen que permitía su regulación a través de la Resolución 6377, mediante el pago de mensualidades, hasta un máximo de 24 cuotas, adicionando un interés sobre saldos, regido por la tasa regulada pasiva para 30 días que establece el Banco Central;

Que de las peticiones registradas surge que, por problemas económico-financieros, los empleadores no pueden hacer frente a las obligaciones del sistema;

Que las causales que se aluden, merecen, en un período determinado, encontrar solución a través de un régimen de facilidades que permita aliviar las dificultades que atraviesan el grueso de los empleadores deudores del régimen, que indirectamente permitirá el mantenimiento de las fuentes de trabajo y ratificar la plena vigencia del sistema que administra la Caja;

Que, con carácter de excepción y por tiempo determinado, se promueve la implantación de un plan de facilidades acorde con el régimen de esta Caja y adecuando sus exigencias y cumplimiento al decreto Nº 420|85, previsto para el Sistema Nacional de Previsión.

Por ello, en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley Nº 21.295 y la Resolución Nº 1683 (S.S.S.)

El Interventor
en la Caja de Subsidios Familiares
para Empleados de Comercio
Resuelve:

1) Los empleadores que sean deudores de CASFEC, inscriptos o no, podrán regularizar su situación mediante el plan de pagos que se establece en la presente resolución.

2) Para acogerse a dicho plan deberán:

a) Presentar hasta el 15 de julio de 1985 el formulario de solicitud de facilidades de pago que a tal efecto será provisto por la Caja, declarando la deuda, intereses, recargos y actualización, los que serán calculados al 31 de marzo de 1985 de acuerdo con los coeficientes que se consignarán en dicho formulario.

b) Haber dado cumplimiento a la presentación de las declaraciones juradas de aportes y subsidios exigibles a la fecha de su presentación.

3) Quedan excluídos de esta resolución:

a) Las deudas correspondientes a períodos anteriores al segundo trimestre de 1975 y las posteriores al primer trimestre de 1985.

b) Las deudas que tengan origen en convenios de corresponsabilidad.

c) Las deudas que sean inferiores a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles correspondientes al mes de marzo de 1985.

d) Los empleadores que actualmente se encuentren acogidos a planes de facilidades de pago, mientras no cancelen el saldo de los mismos.

4) La deuda será cancelada con el depósito mensual de un porcentaje adicional del dos por ciento (2 %), tres por ciento (3 %) o cuatro por ciento (4 %), de las remuneraciones sujetas a aporte que se hayan devengado en el mes inmediato anterior. El porcentaje aludido será elegido por el empleador y no podrá ser modificado, salvo el caso previsto en el punto 10.

5) El pago de las cuotas deberá efectuarse hasta el día 15 de cada mes o hábil posterior, a partir del mes inmediato siguiente al de presentación de la solicitud de facilidades de pago. El monto adicional abonado no podrá ser inferior al correspondiente al mes anterior.

6) Los pagos realizados de conformidad con lo prescripto serán imputados a la cancelación de la deuda declarada, ajustándose previamente los importes depositados a moneda del mes de marzo de 1985 a tal fin, el monto abonado será dividido por el coeficiente que surja del cociente entre el índice de precios al por mayor —nivel general— correspondiente al mes inmediato anterior al pago y el del mes de marzo de 1985.

7) Los saldos declarados en la solicitud de facilidades de pago, quedan sujetos a las comprobaciones que realice la Caja con posterioridad. Si con motivo de cualquier constatación resultara a favor de la Caja saldos superiores a los declarados, la diferencia, con más los recargos, actualización e intereses establecidos por la Ley 21.864, deberá ser depositada dentro de los quince días hábiles de efectuada aquélla.

8) Las empresas que hubieran sido demandadas judicialmente podrán solicitar, en cualquier estado del juicio, el beneficio de pago en los plazos y condiciones establecidos en esta resolución, incluidos los intereses judiciales, debiendo reunir los siguientes requisitos:

a) Presentarse por escrito en el expediente allanándose en un todo a la demanda.

b) Consentir la liquidación judicial practicada y abonar el importe de los gastos causídicos y honorarios.

c) Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución.

Las medidas cautelares trabadas quedarán firmes hasta que haya sido cancelada la deuda y la Caja podrá solicitar las complementarias que estime.

9) El plan de pagos acordado caducará de pleno derecho y dará lugar a exigir la totalidad de la deuda o a proseguir la ejecución promovida, según corresponda, en todos los casos con más su actualización, recargos e intereses, en los siguientes casos:

a) falta de pago en término de una sola de las cuotas;

b) cuando se comprobare falsedad o dolo en la solicitud;

c) por la falta de pago de los aportes devengados a partir del mes de abril de 1985;

d) cese de actividad o reducción de más del 75 % del personal dependiente al momento de la presentación.

La mora se producirá por el solo vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación o notificación alguna.

La caducidad del plan de facilidades, retrotraerá las obligaciones a la fecha en que cada una fue exigible, con más su actualización, recargos e intereses.

10) Si abonadas 60 cuotas mediante el procedimiento establecido en el punto 4) no se hubiere cancelado por lo menos la mitad de la deuda, el empleador pasará automáticamente al porcentaje adicional del cuatro por ciento (4 %), a partir de la cuota número sesenta y uno (61).

11) La vigencia de la Resolución Nº 6.377|79 queda suspendida hasta el 15 de julio de 1985.

12) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Benito R. Bruzzone

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Remuneraciones básicas para el personal que se desempeñe en la cosecha de algodón en las provincias de Corrientes, Santa Fe, Chaco, Formosa y Santiago del Estero.

RESOLUCION
Nº 306
Bs. As., 16|4|85

VISTO el Decreto Nº 488|85, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se establecieron mecanismos generales que regirán los incrementos salariales y se facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a determinar la posición salarial relativa de los regímenes de trabajo rural.

Que en lo referente a la zafra algodonera resulta apropiado atender diversos pedidos tendientes a facilitar el conocimiento y la aplicación, contemplando las características especiales de la actividad en las provincias de Chaco, Formosa, Santiago del Estero Corrientes y Santa Fe.

Que, como consecuencia de lo anterior, se estima adecuado excluir los salarios de la cosecha de algodón referidos al mes de abril de 1985, de la aplicación de los valores tabulados generales dispuestos para las demás actividades agropecuarias contempladas en resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural.

Que, por lo tanto, se hace necesario el dictado de la resolución que particularice las remuneraciones inherentes a las mencionadas tareas, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 7º del Decreto Nº 488|85.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1985 las remuneraciones básicas para el personal que se desempeñe en la cosecha de algodón serán las contenidas en los Anexos I (Provincia de Corrientes), II (Provincia de Santa Fe con excepción de los departamentos General Obligado, Vera y Nueve de Julio), III (Provincias de Chaco y Formosa y los departamentos General Obligado, Vera y Nueve de Julio de la Provincia de Santa Fe) y IV (Provincia de Santiago del Estero), que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Las remuneraciones contenidas en dichos anexos llevan incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 3º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución serán objeto de los aportes y contribuciones previstas por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a lo previsto en las Leyes Nros. 19.316 y 22.269.

Art. 4º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Barrionuevo

ANEXO I

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE COSECHA DE ALGODON

Zona de aplicación: Provincia de Corrientes
Fecha de vigencia: 1º de abril de 1985

Juntar, secar y embolsar:

Por cada 10 (diez) kgs de algodón seco y limpio, embolsado, sin pisonar ..	$a	427.—

Embolsar:

Por embolsar, atascar y coser bolsones que no deben pasar de los 55 kgs por cada bolsón	$a	105.—
En caso de utilizarse bolsas de tamaño distinto deberá buscarse la equivalencia.		
Por día	$a	2.097.—

ANEXO II

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE COSECHA DE ALGODON

Zona de aplicación: Provincia de Santa Fe, con excepción de los Departamentos General Obligado, Vera y 9 de Julio.
Fecha de vigencia: 1º de abril de 1985.

a) Tareas de Cosecha:

Por kgs de algodón recogido, seco, limpio, embolsado, en buenas condiciones de recibo	$a	41,10.—

b) Carga o descarga de algodón embolsado:

1) Cargando en chacra y/o rastrojo, sin pesar, p/la cuadrilla, p/ tonelada	$a	225.—
El mismo movimiento, pesando ..	$a	269.—
2) Cargando de estiba directo a camión, acomodando, p/la cuadrilla, p/tonelada	$a	241.—
El mismo movimiento, pesando ...	$a	264.—
3) Descarga directa de camión a estiba, p/la cuadrilla, por tonelada ...	$a	264.—
El mismo movimiento, pesando ...	$a	316.—

ANEXO III

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE COSECHA DE ALGODON

Zona de aplicación: Provincias de Chaco y Formosa y los Deptos. Gral. Obligado, Vera y 9 de Julio, de la Provincia de Santa Fe
Fecha de vigencia: 1º de abril de 1985

a) Por recolección de algodón seco, limpio y en buena condición de recibo, por kg.	$a	41,[illegible]
b) Atascado en bolsas y cosido de las mismas		
Por atascado de algodón a granel en bolsas algodoneras y cosido de las mismas, c/u.	$a	37,6[illegible]
Cargadores en chacra de algodón en bruto embolsado, carga en chacra o rastrojo a camión o carro, cualquier destino:		
1) Por cargar bolsas de algodón en bruto de pie de estiba, se abonará p/la cuadrilla y p/tonelada	$a	191.—
2) Cuando se pese en balanza de bajo porte y con encatrado, se abonará por tonelada y p/la cuadrilla	$a	98,87
3) Cuando se trabaje pesando con pilón grande, se abonará un recargo p/tonelada y p/la cuadrilla	$a	131.—
4) Cuando la cuadrilla tenga que acomodar la carga sobre camión o carro, tendrá un recargo p/tonelada	$a	132.—
5) Transbordo: Cuando la cuadrilla tenga que descargar y cargar se abonará p/la cuadrilla y p/tonelada	$a	302.—
El traslado del personal correrá por cuenta de los acopladores.		

c) Manipuleo de bolsas de algodón en bruto en galpones o planchadas:

1) Descarga directa de camión o carro estiba, se abonará para la cuadrilla y por tonelada	$a	271.—
2) Cuando se trabaje pesando en balanza de bajo porte, con encatrado tendrá un recargo p/tonelada	$a	67,2[illegible]
3) Cuando se cargue de estiba directo a camión o carro, se abonará p/la cuadrilla por tonelada	$a	231.—
4) Cuando se pese, se abonará a la cuadrilla un recargo por tonelada	$a	89,5[illegible]
5) Cuando la patronal disponga realizar trabajos no previstos en la presente actualización salarial abonará por día y por obrero	$a	2.097.—

ANEXO IV

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE COSECHA DE ALGODON

Zona de aplicación: Provincia de Santiago del Estero
Fecha de vigencia: 1º de abril de 1985

Por cada 10 (diez) kilogramos de algodón, seco y limpio	$a	350.—

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase el Seminario sobre la "Fertilización del Trigo en la Pradera Pampeana".

RESOLUCION
Nº 220

Bs. As., 18|4|85

VISTO el Expediente Nº 1074|85 en el cual la Asociación Argentina de La Ciencia del Suelo comunica la realización de un seminario sobre la "Fertilización del Trigo en la Pradera Pampeana" que habrá de llevarse a cabo en la Sociedad Científica Argentina, sita en Avda. Santa Fe 1145, Capital Federal, el 25 y 26 del corriente mes de abril, y

CONSIDERANDO:

Que tal evento tiene como objeto primordial promover el uso de los fertilizantes en el cultivo del trigo en los aspectos científicos y tecnológicos.

Que el Estado, a través de sus organismos competentes, debe brindar su estímulo y su apoyo a este tipo de actividades, que contribuyen al desarrollo técnico y económico del país.

Que las actividades propuestas resultan coherentes con el Subprograma de Fertilizantes en ejecución para la campaña 1985|86.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría al Seminario sobre la "Fertilización del Trigo en la Pradera Pampeana" que organizado por la Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo y Sociedad Científica Argentina, habrá de llevarse a cabo en la sede de la Sociedad Científica Argentina, sita en Avenida Santa Fe 1145, Capital Federal, el 25 y 26 de abril de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

MERCADOS NACIONALES

Modificación del Reglamento para el Funcionamiento del Servicio de Envases, aprobado por Resolución MNCP. Nº 42|84.

RESOLUCION
Nº 103

M. del Pta., 16|4|85

VISTO la necesidad de implementar un régimen eficiente de recupero de envases marca "MNCP", y

CONSIDERANDO:

Que el régimen establecido por la Resolución MNCP. Nº 42|84 prevee para los usuarios de envases la obligatoriedad de devolver los mismos en perfecto estado de conservación, limpieza y condiciones sanitarias aptas.

Que la práctica ha demostrado que el sistema implementado no es el más idóneo para preservar el patrimonio del Mercado Nacional de Concentración Pesquera, atento la constante variación del precio de los envases, debido a la incidencia de sus insumos, derivados del petróleo.

Que ello, sumado a otras causales, ha provocado una disminución en el parque de envases, con el consiguiente perjuicio para el usuario.

Que corresponde arbitrar los medios para corregir esta anomalía y establecer un régimen más adecuado a las necesidades y eficiencia del Mercado Nacional de Concentración Pesquera.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del Artículo 6º de la Ley Nº 22.250|80.

Por ello,

El Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 7º del Reglamento para el Funcionamiento del Servicio de Envases, aprobado por Resolución MNCP. Nº 42|84, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º — La pérdida, deterioro o falta de devolución de envases recibidos por el armador, obligará a éste a su reposición debiendo los envases a reponer ser similares a los provistos por el Mercado Nacional de Concentración Pesquera y reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente".

Art. 2º — Modifícase el Artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento del Servicio de Envases, aprobado por Resolución MNCP. Nº 42|84, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 14. — La pérdida, deterioro o no devolución de los envases en el plazo indicado en el Artículo 10, facultará al Mercado Nacional de Concentración Pesquera a exigir su reposición debiendo ser los envases similares a los provistos por el Mercado Nacional de Concentración Pesquera y reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente".

Art. 3º — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera podrá, en caso de estimarlo oportuno, optar por la facturación de los mismos al precio vigente en plaza al momento de pago.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Julio C. D'Angeros

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales subsidios donaciones, multas becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 707 — Bs. As., 14|3|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 49.01.00.02.00 a la siguiente mercadería: Opúsculos constituidos por 36 hojas unidas por 2 broches, con textos profusamente ilustrados, destinados a la enseñanza del dibujo y la pintura, de la colección Leonardo - Vinciana Editora - Milán.

RESOLUCION Nº 708 — Bs. As., 14|3|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.45.14.99.99, a la siguiente mercadería: "Máquina - herramienta alisadora de superficies exteriores, de piezas metálicas cilíndricas, mediante rolado y compresión de rodillos".

RESOLUCION Nº 709 — Bs. As., 14|3|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.02.09.02.99, a la siguiente mercadería: "Copolímero acrílico - estireno en escamas, siendo el estireno el monómero mayoritario".

RESOLUCION Nº 823 — Bs. As., 21|3|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.19.03.07.00, a la siguiente mercadería: "Reactivo compuesto para diagnóstico consistente en placas de inmunodifusión radial para la determinación de inmunoglobulinas y otras proteínas en líquidos biológicos".

RESOLUCION Nº 824 — Bs. As., 22|3|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NABALADI 60.05.0.01|02|03|99 según las fibras utilizadas y comprendida en el Caso en la Lista Anexa al Dto. 1|76 a la siguiente mercadería: Conjunto deportivo de pantalón y sweaters con escote redondo, de tejido de punto no elástico y sin cauchutar con guata intercalada.

RESOLUCION Nº 847 — Bs. As., 26|3|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 23.07.00.04.90, a la siguiente mercadería: "Preparado compuesto por menadiona bisulfito de sodio con soporte mineral que contiene silice, con una concentración de menadiona (sobre sustancia seca) de 250 mg|g., aproximadamente, acondicionado en tambores de 25 kg. neto".

RESOLUCION Nº 848 — Bs. As., 26|3|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.15.01.01.13 a la siguiente mercadería: Radioteléfono de uso marino rango VHF, operación en FM, de 55 canales de RF, de iguales o diferentes frecuentes de trasmisión y recepción por canal, marca Belcom MC-5500 o similar.

RESOLUCION Nº 849 — Bs. As., 26|3|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.33.01.99.99, a la siguiente mercadería: "Máquina dobladora-encoladora de cajas plegables, con ancho útil de 420 mm. y 520 mm. de acuerdo al modelo". Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.33.01.07.01, a la siguiente mercadería: "Unidad de prensado, de 1,5 mm. de prensado útil, con accionamiento propio".

RESOLUCION Nº 850 — Bs. As., 26|3|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.19.02.03.16, a la siguiente mercadería: "Máquina para el envasado de productos en envases tubulares de material termosellable tipo almohada, horizontal, confeccionando y cerrando el paquete".

RESOLUCION Nº 883 — Bs. As., 27|3|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 33.04.00.02.99, a la siguiente mercadería: "Preparación aromatizante a base de etil-vainillina en un vehículo de lactosa y propilenglicol".

RESOLUCION Nº 884. — Bs. As., 27|3|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 30.03.04.99.01, a la siguiente mercadería: "Garrapaticida a base de (3-fenoxifenil) metil cis, trans-3-(2,2-dicloroetenil)-2, 2-dimetil ciclopropano carboxilato (Permetrina 8,2 % P|P), en una matriz de cloruro de polivinilo, con características de etiqueta o caravana, apta para permitir la liberación y distribución del principio activo sobre los animales".

RESOLUCION Nº 908. — Bs. As., 29|3|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.03.06.99.00 a la siguiente mercadería: Mezcla de carboximetilcelulosa sódica (CMC) e hidroxietilcelulosa (HEC), sin plastificar, a granel.

RESOLUCION Nº 939. — Bs. As., 2|4|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.02.16.99.00, a la siguiente mercadería: "Láminas de cloruro de polivinilo coloreadas y gofradas, con soporte de papel, aptas para la encuadernación".

RESOLUCION Nº 940. — Bs. As., 2|4|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 97.01.00.00.00, a la siguiente mercadería: Circuito impreso con sus correspondientes elementos electrónicos montados, destinado a formar parte de un accesorio (bocina) para velocípedos.

RESOLUCION Nº 941. — Bs. As., 2|4|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 49.01.00.99.00, a la siguiente mercadería: Colección de dibujos anatómicos, impresos en hojas aisladas, numeradas, presentadas en una cubierta de cartulina, conformando una obra completa con texto explicativo, titulada panorama anatómico.

RESOLUCION Nº 942. — Bs. As., 2|4|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.13.01.01.23, a la siguiente mercadería: Central Telefónica privada, electrónica, marca Thomson, modelo Opus 20, excluidos los teléfonos del usuario.

RESOLUCION Nº 943. — Bs. As., 2|4|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.01.09.01.00, a la siguiente mercadería: Sistemas de alimentación de energía eléctrica ininterrumpida.

RESOLUCION Nº 944. — Bs. As., 2|4|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 48.11.00.00.00 a la siguiente mercadería: "Papel para decorar habitaciones, gofrado, estampado con motivos decorativos, sin orillos y presentado en rollos, con un ancho igual o inferior a 60 cm". Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.02.16.99.00 a la siguiente mercadería: "Lámina de cloruro de polivinilo estampadas y gofradas con soporte de papel, acondicionadas en rollos y aptas para decorar habitaciones".

RESOLUCION Nº 945. — Bs. As., 2|4|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 32.05.01.90.00, a la siguiente mercadería: "Dispersión concentrada de una materia colorante orgánica sintética en un copolímero de acetato de vinilo-etileno, utilizada para colorear en masa materias plásticas artificiales".

RESOLUCION Nº 1.007. — Bs. As., 9|4|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.02.24.00.00, a la siguiente mercadería: "Cinta de algodón tejida, recubierta en ambas caras por resina de un éster acrílico y con adhesivo a base de poliisopreno en una de ellas, presentada en rollos".

RESOLUCION Nº 1.008 — Bs. As., 9|4|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.19.03.99.38, a la siguiente mercadería: "Compuestos de adición entre toluilendiisocianato (TDI) y hexametilendiisocianato (HDI), tipo isocianuratos, con grupos isocianato libres, de PM 550 + 20 g|mol, índice de isocianato 11,4 + 0,3 % y funcionalidad promedio 1,5 ± 0,1; en una concentración del 60 % en acetato de etilo".

RESOLUCION Nº 1.009 — Bs. As., 9|4|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 39.02.27.04.02, a la siguiente mercadería: "Tejido de fibra de vidrio recubierto en ambas caras por teflón, con adhesivo en una de sus caras protegido por papel de despegue, presentado en rollos".

RESOLUCION Nº 1.010 — Bs. As., 9|4|85. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.11.04.99.34, a la siguiente mercadería: "Herbicida a base de 2,2-dicloropropionato de sodio, 85 g %, impurezas propias del proceso de fabricación, 15 g %, presentado en envases de 25 y 50 kg, con indicaciones de uso para su venta al por menor".

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

ENCOTEL

RESOLUCION Nº 705 — Bs. As., 10|4|85. Exonérase al auxiliar en el Distrito 13º (Corrientes), Liborio Andrés Rondino L.P. 5.671.617).

RESOLUCION Nº 714 — Bs. As., 10|4|85. Exonérase al mensajero en la Sucursal San Francisco Solano (Buenos Aires), Guillermo Enrique Naveiro (L.P. número 11.439.636).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION Nº 280 — Bs. As., 3|4|85. Inscribir en el Registro de Asociaciones Gremiales de Trabajadores al Sindicato de Obreros Cerámicos, con domicilio en Pasaje Caseros Nº 1031, de San Miguel de Tucumán —Provincia de Tucumán—, bajo el Nº 1.322, con el carácter de asociación gremial de primer grado y zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Tucumán.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria

I.N.T.I.

DISPOSICION Nº 15 — Bs. As., 20|3|85. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley Nº 22.426, la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 3.393 celebrada con fecha 2 de enero de 1985, entre Pond's Argentina S.A.I.C. y Chesebrough Pond's Inc., cuya copia obra en el expediente INTI Nº 92.181|84.

DISPOSICION Nº 16 — Bs. As., 27|3|85. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 1 de noviembre de 1984, entre Foxboro Argentina S.A. y The Foxboro Company, cuya copia obra en el expediente INTI Nº 92.393|84.

DISPOSICION Nº 17 — Bs. As., 2?|3|85. Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22.426, el contrato celebrado con fecha 6 de enero de 1985, entre Monsanto Argentina S.A.I.C. y Monsanto Company, cuya copia obra en su expediente INTI Nº 70.024|85.

FE DE ERRATAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIONES Nros. 367|85 y 532|85. En la edición del 12 de marzo de 1985, donde se publicaron las citadas Resoluciones, en forma sintetizada, se deslizaron los siguientes errores:

Resolución Nº 367.

Donde dice:
...para el preparado en muestras"

Debe decir:
..para el preparado de muestras".

Resolución Nº 532.

Donde dice:
...a base de dos tipos A y C, acondicionada en dosis".

Debe decir:
...a base de polisacáridos de Neisseria meningitidis tipos A y C, acondicionada en dosis".

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 32

Buenos Aires, 26 de marzo de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 89.121|84, de 26 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio, producido por la firma Salvador Runza, inscripta en este Departamento bajo el Nº 3674 y atento al cumplimiento de las Resoluciones S.C. Nº 198|84 y SECYNEI Nº 2307|80, según informe técnico,

El Jefe
del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la balanza de funcionamiento no automático, a equilibrio automático, clase de precisión III, de mostrador, para uso comercial, computadora electrónica, con dispositivo sustractivo de tara y teclado frontal para ingreso de datos, con nivel e indicación de resultados mediante "displays" de dígitos de siete segmentos a L.E.D., de Máx=6kg, Mín=40g, e=dd=2g, n=3000, marca Uniwell modelo UA-260, de industria Japonesa.

Artículo 2º — El instrumento llevará la leyenda indeleble, a la vista al público y en letras de altura no menor de 4 mm "Prohibido pesar por debajo de la capacidad mínima Mín= ...".

El sello de verificación primitiva, se aplicará en la chapa de identificación.

Artículo 3º — Asignar al modelo, el código de aprobación de modelo BE.70-438.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial establecido en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz.

$a 2.465 e. 25|4 Nº 39.281 v. 25|4|85

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 14

Buenos Aires, 15 de abril de 1985.

Visto el Expediente Nº 190.119|78, iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Osvaldo Berlingeri y Cía. S.R.L., con domicilio en la calle Teodoro García Nº 2882, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 85553-7 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales y,

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Osvaldo Berlingeri y Cía. S.R.L.

Que a fs. 154; fs. 157; fs. 161; fs. 167; fs. 176; fs. 178; fs. 180; fs. 186 y fs. 187, corren agregadas las disposiciones por las cuales diversos Organismos dispusieron la rescisión total de los contratos suscriptos por la firma.

Que a fs. 165 y fs. 170, obran disposiciones por las cuales se dispuso la rescición de los contratos suscriptos con la referida firma.

Que a fs. 160 la Comisión Nacional de Energía Atómica, hizo saber que se había desestimado la adjudicación del contrato perfeccionado mediante telegrama, atento la solicitud en tal sentido, por parte del proveedor.

Que a fs. 174 la Secretaría Administrativa del Senado Nacional aplicó a la firma una multa por mora en el cumplimiento de la Orden de Compra Nº 153|83.

Que el proveedor presentó su descargo en exceso al tiempo hábil para hacerlo, de acuerdo con lo establecido por el inciso 17, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, ordenado por Decreto Nº 5.720|72, lo que no impide su consideración como denuncia de ilegitimidad.

Que en dicho descargo el proveedor eludió toda referencia específica a cada una de la infracciones cometidas y simultáneamente invocó consideraciones genéricas sobre hechos no acreditados, a lo que debe agregarse que ni aún en la posición más favorable, pueden considerarse los incumplimientos producidos, como producto de casos fortuitos o situaciones de fuerza mayor, por otra parte no invocados.

Que el proveedor hizo efectivo los cargos por multas resultantes de las rescisiones, dispuestas por los Organismos, acompañando los respectivos comprobantes.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales en los cuales incurrió, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso 9, apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72.

Que a fs. 206|208 obra el dictamen legal correspondiente.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto N 5.720|72.

Por ello,

El Contador
General de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Osvaldo Berlingeri y Cía. S.R.L. con domicilio en la calle Teodoro García Nº 2882, Capital Federal en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9 - apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72, haciendo extensiva la sanción por aplicación del inciso 18 del mismo ordenamiento a los señores Osvaldo Heriberto Berlingeri (Cédula de Identidad Nº 3.361.765 - Policía Federal) y Adelina Ana Cecilia Fernández Cárdenas de Berlingeri (L.C. Nº 681.967).

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Biardunl.

e. 25|4 Nº 2.905 v. 25|4|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1.161

Buenos Aires, 22 de abril de 1985

Visto que por Disposición Nº 1.715 del 23 de agosto de 1982, se aprobó el Reglamento del Juego de Lotería, y

Considerando:

Que corresponde su actualización adaptándolo a la denominación establecida por Ley Nº 22.868.

Que ante las nuevas variantes de juego programadas procede su adecuación.

Que resulta aconsejable derogar la Disposición Nº 1.715|82, aprobando un nuevo Reglamento del Juego de Lotería que contemple sus programas de Lotería Tradicional y de Resolución Inmediata, incluyendo la variante: Ruleta Inmediata Nacional (R.I.N.).

Por ello, en virtud de las facultades que le otorga el inc. i) del artículo 5º de la Ley 18.226,

El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Derógase la Disposición Nº 1.715 del 23 de agosto de 1982.

Artículo 2º — Apruébase el Reglamento del Juego de Lotería que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º — Por intermedio de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas dése para conocimiento de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante este Organismo. Cumplido, gírese a la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo (Departamento Despacho General) para que por su intermedio se gestione su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días e insértese en Orden del Día. Hecho, pase sucesivamente a las Gerencias de: La Quiniela, Control de Gestión y Auditoría, Personal, PRODE, Subgerencia de Asuntos Jurídicos, Oficina de Sumarios y archívese como antecedente en la Gerencia de Lotería.

Antonio C. Tejero

ANEXO I

RAGLAMENTO DEL JUEGO DE LOTERIA

Artículo 1º — El juego de Lotería, organizado y ejecutado por la Lotería Nacional, se rige por las presentes normas y por las que en el futuro se dicten.

Artículo 2º — El sólo hecho de participar en el juego de Lotería involucra la aceptación integral del presente Reglamento por parte de los agentes oficiales y del público jugador.

Artículo 3º — El juego de Lotería consistirá en la participación del jugador en cada uno de los dos programas confeccionados por la Lotería Nacional; el correspondiente a la Lotería Tradicional y el de Resolución Inmediata, el que comprende la variante: Ruleta Inmediata Nacional (R.I.N.) y las que en el futuro se dicten para este tipo de programa.

Artículo 4º — A los fines de su intervención en el programa de premios de la Lotería Tradicional, el jugador deberá seleccionar en las agencias oficiales de Lotería el billete que desea adquirir. Porteriormente, el número elegido será sorteado en la fecha que figura en el mismo o en la que, por especiales circunstancias, disponga la Lotería Nacional.

Artículo 5º — Si el billete resultara agraciado con alguno de los premios establecidos por la Lotería Tradicional, el jugador percibirá su importe en la Repartición dentro de un plazo de 30 días corridos desde el día siguiente al del sorteo hasta el cierre de las operaciones del trigésimo día, o del día hábil siguiente si aquél recayera en feriado o no laborable.

No se abonarán fracciones de medio, tercio, quinto, décimo, etc.

Artículo 6º — Para participar en el programa de premios de Resolución Inmediata, el jugador deberá seleccionar en las agencias oficiales de Lotería el billete que desea adquirir, siendo el único facultado para separar, luego de su adquisición, los dos cupones que componen cada fracción.

Artículo 7º — El jugador retendrá el cupón correspondiente al programa de Lotería Tradicional a los fines de su participación en el respectivo sorteo. En cuanto al cupón del programa de Resolución Inmediata, deberá raspar únicamente los casilleros destinados a dicho juego y verificar si a los números, letras y|o figuras que aparecen impresos les corresponde alguno de los premios previamente programados por la Lotería Nacional y obtenidos por programas de computación, por extracción, o mediante el uso del tradicional cilindro de ruleta o el uso combinado de estos sistemas.

Artículo 8º — En el supuesto de que el cupón del programa de Resolución Inmediata resultara favorecido con alguno de los premios determinados por la Lotería Nacional, éste le será abonado en el acto por el Agente Oficial que haya efectuado la venta del billete, con excepción de aquellos premios para los cuales la Lotería Nacional establezca un procedimiento distinto por su monto o características, los que serán anunciados en los respectivos programas mensuales de sorteos de Lotería y exhibidos, obligatoriamente, al público en todas las Agencias Oficiales.

Artículo 9º — El cupón del Programa de Resolución Inmediata no otorga derecho a reclamar ninguno de los premios que corresponda al de la Lotería Tradicional.

Artículo 10. — El pago de los premios correspondientes al programa de Resolución Inmediata se efectuará a partir del momento de su adquisición y hasta el cierre de las operaciones del trigésimo día posterior al del sorteo del billete de la Lotería Tradicional o del día hábil siguiente, si aquél recayese en feriado o no laborable.

Para el cómputo de este plazo se calcularán días corridos.

Artículo 11. — El billete de Lotería no tendrá validez si fuere adulterado, falsificado, corregido o enmendado, ya sea total o parcialmente, quedando sujetos los responsables a las sanciones que establezcan las leyes penales.

Artículo 12. — En los casos en que el cupón de Resolución Inmediata fuera ilegible, tuviere defectos de impresión, aparecieren números, letras y|o figuras en cantidad o colores distintos de los programados por la Lotería Nacional en los casilleros destinados al juego o si a pesar de contar con aciertos no fuere confirmado por el número de validez o por las pruebas de validez que efectúe la Lotería Nacional, el jugador sólo tendrá derecho a que se le reintegre el importe que le asigne la Lotería Nacional al cupón.

Artículo 13. — Asimismo, carecerán de validez y no tendrán derecho al reintegro del importe a que se alude en el Artículo 12, los billetes de Lotería que hubiesen sido raspados, parcial o totalmente, en los lugares que figure "no raspar" o similares.

Artículo 14. — Los billetes de la Lotería Nacional son documentos al portador.

El pago de los premios se efectuará exclusivamente contra su presentación y no podrá suplirse el mencionado comprobante por otro medio de prueba.

Artículo 15. — La Lotería Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que pudiere provocar la relación entre el agente oficial y el público.

En consecuencia, no se admitirán reclamos relacionados con los daños que resulten de la inobservancia de las normas reglamentarias por parte del agente oficial o de sus empleados y|o dependientes.

Artículo 16. — No podrán participar los menores de 18 años, a excepción de los emancipados.

e. 25|4 Nº 2.908 v. 26|4|85

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION 8|85

En la edición del día 1º de abril de 1985, donde se publicó la citada Disposición se deslizó el siguiente error:

En el Considerando:

Donde dice:

...con la firma adjudicataria Silud S.R.L. por incumplimientos en las entregas...

Debe decir:

...con la firma adjudicataria Siluk S.R.L. por incumplimientos en la entrega...

e. 25|4 Nº 2.238 v. 25|4|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s 1.859 Nros. 1.613.807 y 1.625.704 de "Bonos Externos 1982".

$a 7.480 e. 10|4 Nº 37.234 v. 10|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nos. 604.985; 605.493; 643 885; 664.427; 667.052; 667.060 y 667.215|216, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 18|4 Nº 38.175 v. 20|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 8.750 Nros. 500.845 846, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 9|4 Nº 37.011 v. 9|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nos. 2.834.777 y 2.860.612 y de u$s 4.375 Nº 3.059.247, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y de u$s 1.000 Nos. 1.015.689 y 1.067.603 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 9.350 e. 23|4 Nº 38.829 v. 23|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1 000 Nros. 1.085 270; 2.829.756 y 2.886.964, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 6.800 e. 29|3 Nº 35.970 v. 29|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87.50 Nos. 2.073.098; 3.532.828|829 y 3.532.835 y de u$s. 4.375 Nº 1.322.679, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 8.925 e. 1|4 Nº 36 327 v. 2|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87.50 Nros. 1.708.055|056; 1.969.568 572 y 1.988.281|284 de u$s 437,50 Nros. 2.303.328; 2.335.970; 2.403.512|513 y de u$s 875 Nros. 1.130.497 y 2.735.534, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 9.350 e. 17|4 Nº 38.034 v. 17|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros 1.054 105; 1.054.174; 1.058.249; 1.058.354; 1.059.808; 1.062.617; 1.065 912; 1.066 029; 1.069.248|250 y 1.077.975, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 17|4 Nº 38.055 v. 17|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han deja de tener efect legales los cupones Nº 7 de u$s 44,30 y Nº 8 de u$s 178,67 Nº 22.577 del empréstito "Bonos Externos 1980".

$a 7.480 e. 11|4 Nº 37.255 v. 13|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 1.371.074; 3.004.793; 4.716.045; 4.716.153; 4.718.292 y 4.764.623, y de u$s 8.750 Nos. 3.291.784 y 5.013.554, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 15|4 Nº 37.627 v. 16|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50, Nº 2.487.745 y de u$s. 875 Nº 2.803.245, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 22|4 Nº 38.671 v. 22|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982 de u$s 875 Nº 2.794.130 y de u$s 4.375 número 1.327.918, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 6.800 e. 29|3 Nº 36.014 v. 29|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 5.007.579, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 5.100 e. 2|4 Nº 36.489 v. 2|5|85

BANCO CENTRAL DE L A REPUBLICA ARGENTINA

2.104.088; 2.125.572; 2.154.094; 3.511.456 y 3.512.723 de u$s 92,95 Nros. 2.324.953;

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s 18,59 Nros. 1.708.099; 1.717.930; 1.750.592; 1.770.432; 1.826.791; 1.842.431|432; 1.856.235|238; 1.856.280; 1.914.722; 1.920.459; 1.951.952; 1.961.151|152; 1.961.158; 2.050.686|688; 2.080.126; 185,90 Nº 2.637.402, de "Bonos Externos 1982".

$a 14.280 e. 28|3 Nº 35.859 v. 29|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros. 3.098.224; 4.759.051|052 y 4.759.484, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 19|4 Nº 38.504 v. 20|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 8.750 Nº 5.000.053, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e.24|4 Nº 38.998 v.24|5|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nos. 1.726.528; 1.745.697|1.745.944; 1.955.112 y 1.972.397 de u$s. 437,50 Nº 2.478.905, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e.24|4 Nº 39.019 v.24|5|85

Secretaría de Industria

RESOLUCION Nº 44|85

Prorrógase la apertura del Concurso Público Nacional para la instalación, puesta en marcha y explotación de plantas técnico - industriales destinadas a desarrollar y fabricar productos de la industria electrónica.

La nueva fecha de apertura de las propuestas queda fijada para el día 18 de junio de 1985, a las 15 horas, estableciéndose que las mismas deberán ser presentadas en la Secretaría de Industria, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, en original y cuatro copias, hasta el día 17 de junio de 1985, a las 10 horas.

Llévase a conocimiento de los adquirentes de Pliegos de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución Nº 44|85 que el mismo ha sido modificado por Resolución Nº 170|85 en las partes que a continuación se detalla:

"Modifícase en el Anexo I: Pliego de Bases Generales, Parte I: Normas Generales del Concurso, aprobado por Resolución Nº 44 del 25 de enero de 1985, lo siguiente:

a) Agrégase en el punto 3, inciso c), correspondiente a los beneficios a otorgar según lo dispuesto por los Decretos Nros. 922|73 y 2.570|79, Zona I, como apartado II, el siguiente párrafo: "II. — Deducción del monto imponible, a efectos del cálculo del impuesto a las ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal, como aportaciones directas de capital social o integración del capital social suscripto".

b) Sustitúyese en el punto 3, el apartado II del inciso f) correspondiente a los beneficios a otorgar según lo dispuesto por el Decreto 2.140|74, por lo siguiente: "II. — Deducción del monto imponible, a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal, como aportaciones directas de capital o como integración de capital social suscripto".

c) Sustitúyese, en el punto 3, el inciso a), correspondiente a los beneficios a otorgar según lo dispuesto por Decreto Nº 2.332|83, por lo siguiente: "a) Desgravación del impuesto sobre el capital de las empresas, y|o del que lo sustituya o complemente, conforme a la siguiente escala:

Año	Tasa de Desgravación
1	100 %
2	100 %
3	100 %
4	80 %
5	60 %
6	40 %
7	20 %
8	10 %

d) Sustitúyese en el punto 3, el inciso d), correspondiente a los beneficios a otorgar según lo dispuesto por el Decreto Nº 2.332|83, por lo siguiente: "d) Desgravación del impuesto a las ganancias y|o del que lo sustituya o complemente, desde la puesta en marcha de la planta, y de acuerdo a la siguiente escala:

Año	Tasa de Desgravación
1	100 %
2	100 %
3	100 %
4	80 %
5	60 %
6	40 %
7	20 %
8	10 %

e) Sustitúyese en el punto 3, el inciso e) correspondiente a los beneficios a otorgar según lo dispuesto por el Decreto Nº 2.332|83, por lo siguiente: "e) Liberación del Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, por un lapso de 5 años, conforme a la siguiente escala:

Año	Tasa de Desgravación
1	80 %
2	80 %
3	80 %
4	60 %
5	40 %

"Modifícase, en el Anexo I, Parte II: Normas Técnicas Generales, lo siguiente:

a) Sustitúyese en el punto 22, la mención correspondiente a la abreviatura HW por la siguiente: "HW hardware o soporte físico".

b) Sustitúyese el punto 1.1.7.1 por lo siguiente: "Circuitos impresos de cualquier tipo y terminación e híbridos de película gruesa (24 meses)".

c) Sustitúyese el punto 1.2.5.2 por lo siguiente: "Circuitos impresos de cualquier tipo y terminación e híbridos de película gruesa".

"Sustitúyese en el Anexo III, punto 22, Particulares de Segmentos, el subtítulo: "Para el Segmento I", por el subtítulo: "Para el Segmento F".

Los adquirentes del pliego de referencia podrán retirar copia de la Resolución Nº 170|85 en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería), Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 27, Capital Federal, en el horario de 13.30 a 17.30 y los interesados en adquirir dicho pliego podrán hacerlo en el lugar indicado a un costo de $a 15.000.

e. 18|4 Nº 2.708 v. 29|4|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ANTOLIN, Daniel Omar
AREQUIPA, Juan Domingo
ACUÑA, Leandro
BRAÑAS, Oscar
BONAZZI, Silvio Daniel
CARRABBA, Antonio
CAMPOS, Néstor Marcelo
COCERES, Nicolás
GONZALES, Ernesto Lucindo
GODINOVICH, Liliana Beatriz
HOLT, Ramón Rafael
OLIVERA, Horacio Néstor
ORTIZ, Santos Mercedes
PEREZ, Héctor Raúl
SANCHEZ, Ramón Artemio
TORRES, José
TOLEDO, Roberto Alejandro
MILANESIO, Rogelio Armando.

e. 23|4 Nº 2.828 v. 7|5|85

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.331
Licitación Pública Nº 81|85

OBJETO: "Adquisición de electrodos y anexos".

Apertura: 6 de mayo de 1985. Hora: 10.30 (diez y treinta).

OBJETO: "Resinas".

Apertura: 6 de mayo de 1985. Hora: 10 (diez).

Expediente Nº A-5.332

Licitación Pública Nº 82|85

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 25|4 Nº 2.873 v. 26|4|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.018
Licitación Pública Nº 83|85

OBJETO: "Tarjetas de desactivación".

Apertura: 7 de mayo de 1985. Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 25|4 Nº 2.874 v. 26|4|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha I
Expediente Nº A-5.336
Licitación Pública Nº 84|85

OBJETO: "Cera Johnson 8 M".

Apertura: 7 de mayo de 1985. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 horas a 12 horas de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.

e. 25|4 Nº 2.875 v. 26|4|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-6.053|85
Licitación Pública Nº 23|85

OBJETO: Por la provisión de chapas y caño de A°I° y chapas de aluminio,

CODIGO PENAL

Texto ordenado de la Ley Nº 11.179



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SEPARATA Nº 236

Precio $a 316.—

Apertura: 13 de mayo de 1985. — Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 25|4 Nº 2.876 v. 26|4|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-6.086|85
Licitación Pública Nº 39|85

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para realizar estudios de Laboratorio Clínico.

Apertura: 10 de mayo de 1985. — Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 25|4 Nº 2.877 v. 26|4|85

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.346

OBJETO: Provisión de banderas y banderines.

Apertura: 6 de mayo de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, 1er. piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 25|4 Nº 2.878 v. 26|4|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 75|85

OBJETO: Adq. de distintos tipos de especialidades medicinales para el Servicio de Farmacia, solicitado por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 15|5|85.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 25|4 Nº 2.879 v. 7|5|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 76|85

OBJETO: Adquisición de drogas y equipos (Kits) reactivos, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 15|5|85.
Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 25|4 Nº 2.880 v. 7|5|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 77|85

OBJETO: Adquisición de azúcar de leche, benzoato de sodio, aceite de hígado de bacalao, etc. solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 15|5|85.
Hora: 12.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 25|4 Nº 2.881 v. 7|5|85

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Renovación de las aislaciones térmicas de los tramos de las tuberías de escape de seis motores propulsores de tres lanchas.

Llámase a Licitación Pública Nº 02|85 LPLA, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 7 de mayo de 1985, a las 10 hs., en la Estación Practicaje La Plata, Sección Intendencia, sita en la calle Río de La Plata 340 de la ciudad de Ensenada, provincia de Buenos Aires.
Lugar de retiro de pligos de bases y condiciones: en la Sección Intendencia de la Estación Practicaje La Plata en el horario de 8 a 14 hs.

e. 25|4 Nº 2.882 v. 26|4|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Contratar los trabajos de reparación de la red de gas natural del Departamento Sanidad.

Llámase a Licitación Pública Nº 090|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 6 de mayo de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 25|4 Nº 2.883 v. 26|4|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Adquisición artículos de librería.

Llámase a Licitación Pública Nº 092|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de mayo de 1985 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 25|4 Nº 2.884 v. 26|4|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Formularios continuos.

Llámase a Licitación Pública Nº 093|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de mayo de 1985 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 25|4 Nº 2.885 v. 26|4|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 17.739|85

OBJETO: Locación equipo fotocopiador.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.921, para la locación de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de mayo de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 25|4 Nº 2.886 v. 26|4|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 10|85
Apertura: 8 de mayo de 1985, a las 11 horas.
OBJETO: Provisión de los formularios números 1.046 y 4.064.
Retiro y entrega de pliegos: División Compras, 6to. piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 16 horas.

e. 25|4 Nº 2.887 v. 26|4|85

Secretaría de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 19|85 para el día 30 de abril de 1985, a las 15 horas para la **adquisición de rollos de papel para teleimpresora.**
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25|4 Nº 2.906 v. 26|4|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 20|85 para el día 30 de abril de 1985 a las 16 horas, para la **locación de 1 (un) Teleimpresor.**
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25|4 Nº 2.907 v. 26|4|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MISIONES
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública; **OBJETO: la venta de los siguientes automotores: 1 Automóvil Citróen; 1 Pick Up Dodge D-100; 1 Automóvil Renault 6; 1 Pick Up Rastrojero; 1 Pick Up Rastrojero; 1 Pick Up Rastrojero; 1 Pick Up Rastrojero; 1 Pick Up Rastrojero; 1 Tractor Diesel Deutz.**
Apertura: 6 de mayo de 1985, a las 15 horas, en la E.E.A. Misiones del I.N.T.A., en Cerro Azul.
Pliegos y condiciones: Retirar sin cargo de la E.E.A. Misiones, en Cerro Azul y|o Campo Anexo Zaimán, sito en Villa Miguel, Lanús.

e. 25|4 Nº 2.889 v. 25|4|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
OBJETO: Adquirir lámparas incandescentes. Tubos fluorescentes. Lámparas a vapor de mercurio, etc., etc.

Apertura: 10 de mayo de 1985, a las 11 horas, en Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|1985, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 25|4 Nº 2.888 v. 26|4|85

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS
Licitación Pública Nº 5|85
OBJETO: La adquisición de servicio de refrigerio.
La Dirección General de Coordinación Administrativa - Compras - de la Secretaría de Minería - llama a Licitación Nº 5|85, para el día 30 de abril de 1985, a las 14 horas.
El pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. San Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 25|4 Nº 2.909 v. 26|4|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|85 del 19 Distrito; **OBJETO: la ejecución de la siguiente: Construcción de cercos de mampostería de ladrillo y alambrado artístico en Campamento Necochea, ubicación Avda. 59 y 106, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 3.969.984.**

Depósito de garantía: **$a 39.700.**

Precio del pliego: **$a 794.**

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 3 de abril de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 25|4 Nº 2.891 v. 2|5|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 17 Día-85
OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Jardín América (Provincia de Misiones).
Fecha de apertura: 14.6.85; 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 46.000.000.
Importe de la garantía: $a 460.000.
Valor del pliego: $a 18.400.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o en la oficina Jardín América (Provincia de Misiones).

e. 25|4 Nº 2.890 v. 16|5|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 6.85
De Venta
Expediente Nº FBA 41|85
Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La venta de un vehículo Rastrojero X-78, en el estado en que se encuentra, Patente Nº C. 917.958; carrozado rural, sin motor, batería, radiador, caja de cardan, con cuatro ruedas, sin rueda de auxilio, propiedad de esta Facultad Regional, Nº de inventario 42.147.**
Apertura de ofertas: 6 de mayo de 1985.
A las 17 horas.
Precio Base: $a 606.000.
Condición de pago: Contado contra entrega.
Garantía de oferta: 1 % del total de la oferta.
Plazo de entrega: Después de efectuado el pago.
Lugar de entrega: Medrano 951, Capital Federal.
Retiro de pliegos y exhibición: Lunes a viernes de 15 a 20 horas, Medrano 951, Depto. Compras, 1º piso.

e. 25|4 Nº 2.894 v. 26|4|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte.: Nº 1.126.577'83
Prorrógase apertura Expediente Número 1.126.577|83, para el día 3|5|83, a las 18 horas.

e. 25|4 Nº 2.892 v. 26|4|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 1|85
Expte.: Nº 501.518 85
Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, para el día 6 de mayo de 1985 a las 10 horas; **OBJETO: la provisión de Una Procesadora Automática para Placas Radiográficas.**
Los interesados podrán retirar Pliegos de Condiciones en la Facultad de Medicina, Dirección de Contrataciones y Suministros, Calle Paraguay Nº 2155, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas; lugar donde se realizará la apertura de las propuestas.

e. 25|4 Nº 2.893 v. 26|4|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 008|85
Expediente Nº 118|85
Llámase a Licitación Pública Nº 008|85.
OBJETO: La provisión de papel Continuo, con destino al Centro de Cómputos de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 1.964.172 (un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesos argentinos).
Apertura de las propuestas: 6 de mayo de 1985.
A las 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras.
Buenos Aires 177, 4400, Salta.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, oficina 402, Buenos Aires, en horario matutino.

e. 25|4 Nº 2.895 v. 26|4|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.870

Llámase a Licitación Pública Nº 38|85 H.

OBJETO: La adquisición de artículos de limpieza con destino a la Intendencia del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1985, a las 12.45 horas.

Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101 — Departamente Suministros — Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232 — De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4101 — Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.893 v. 26|4|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.335

Llámase a Licitación Pública Nº 55|85 H.

OBJETO: La adquisición de forrajes con destino al Depto. Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101 — Departamente Suministros — Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232 — De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4101 — Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.897 v. 26|4|85

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 42|85

OBJETO: Provisión de drogas y elementos con destino al Policlínico del Docente.

Apertura: el 2|5|85 a las 17.30.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

e.25|4 Nº 2.898 v.26|4|85

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 43|85

OBJETO: Provisión de artículos de refrigerio con destino al Departamento de Servicios Generales.

Apertura: El 7.5|85 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 25|4 Nº 2.899 v. 26|4|85

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-4883|85-3

OBJETO: Contratar la adquisición de drogas.

Apertura: 3|5|85 a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, para el día 3 de mayo de 1985, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de drogas, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto sito en Avda. Caseros 2161, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 25|4 Nº 2.900 v. 26|4|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 08|85, para el día 30 de abril de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: Resolver la adquisición de 80 planchas de acrílico Cristal de 1,30 x 1,10 mtrs. x 2,4 mm de espesor, con destino a esta Secretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º piso, oficina Nº 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 25|4 Nº 2.901 v. 26|4|85

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 29.791|85
Licitación Pública Nº 16|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Provisión e instalación y puesta en marcha de una cámara frigorífica.

Presupuesto Oficial: pesos argentinos nueve millones ($a 9.000.000).

Apertura de las ofertas: 13 de mayo de 1985 a las 11 horas.

Lugar de la apertura: "Departamento de Compras", Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, previo pago del mismo en nuestra Tesorería, Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Valor del pliego: Pesos argentinos siete mil ($a 7.000).

e. 25|4 Nº 2.903 v. 2|5|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 178|85

OBJETO: Provisión de sueros, antígenos y equipos de diagnóstico.

Apertura: 6 de mayo de 1985 a las 9 horas.

Destino: Morgue Judicial, Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 25|4 Nº 2.904 v. 26|4|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de rollos para máquina magnetizadora, para máquina Cifra 231 y rollos carbónicados (CC5732).

Fecha de apertura: 8|5|85 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7, Capital Federal, T. E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 3.500.

e. 25|4 Nº 2.902 v. 26|4|85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 17 de mayo de 1985.

Nº 71 — Expediente Nº 40.305. **OBJETO: "Terminal de presentación gráfica, memoria, terminales, zócalo de montaje".** Hora 10 (diez).

Nº 72 — Expediente Nº 40.371. **OBJETO: "Sistema electrónica de control y elaboración de datos —Interfase— contrato anual de mantenimiento del Software e impresora".** Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 73 — Expediente Nº 50.125. **OBJETO: "Dos (2) cámaras Gamma para estudios estáticos, dinámicos y tomografías axiales por emisión para medicina nuclear."** Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.

e.24|4 Nº 2.829 v.6|5|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 3 de mayo de 1985.

Nº 70 — Expediente Nº 50.194. **OBJETO: "Material fotográfico".** Hora: 11 (once).

Nº 74 — Expediente Nº 50.217. — **OBJETO: "Sistema detector coaxial de Ge puro o Ge-Li".** Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.

e.24|4 Nº 2.830 v.25|4|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha I
Expediente Nº A-5.063
Lic. Pública Nº 87|85

OBJETO: "Fusibles".

Apertura: 3 de mayo de 1985.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles.

e.24|4 Nº 2.831 v.25|4|85

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.347

OBJETO: Servicio de limpieza de la Casa de Gobierno.

Apertura: 15 de mayo de 1985 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas, previo pago de la suma de cinco mil pesos argentinos ($a 5.000), en el Departamento Tesorería en el horario de 11 a 15 horas.

e.24|4 Nº 2.832 v.6|5 85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459 piso 1º, Capital
T. E. 312-9618
Licitación Pública Nº 1.344

OBJETO: Aislación hidrófuga en azotea y remodelación de sanitarios en el edificio de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, Capital.

Apertura: 27 de mayo de 1985 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $a 24.947.825.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas previo pago de la suma de $a 10.000 en el Departamento Tesorería en el horario de 11 a 15, hasta el día 9 de mayo de 1985.

e. 3|4 Nº 2.270 v. 25|4|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13, cuya apertura se celebrará el día 13 de mayo de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Proceder a contratar adquisición cajas de toner, revelador y cintas empalmadoras.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avenida de Mayo 760, 8º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.24|4 Nº 2.833 v.6|5|85

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 65|85

OBJETO: "Reparación de dos móviles", solicitado por la División Automotores.

Apertura: 8|5|85.

Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.24|4 Nº 2.834 v.25|4|85

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 66|85

OBJETO: "Adquisición sobres para envasar comprimidos, solicitado por el C. M. P. Churruca-Visca".

Apertura: 8|5|85.

Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.24|4 Nº 2.835 v.25|4|85

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 71|85

OBJETO: "Adquisición de melfalano, sulfato de estreptomicina, ampicilina, gramicortil, etc., solicitado por el C. M. P. Churruca-Visca.

Apertura: 13|5|85.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.24|4 Nº 2.836 v.6|5|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 54|85

OBJETO: Adquisición de medallas de plata, de oro, de cobre, estuches, bandejas, ceniceros, etc.", solicitada por la División Ceremonial.

Apertura: 7|5|85.

Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17|4 Nº 2.633 v. 26|4|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 61|85

OBJETO: Provisión de víveres secos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 6|5|85.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17|4 Nº 2.634 v. 26|4|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 69|85

OBJETO: Adquisición de vendas, algodón hidrófilo, tela adhesiva, gasa, etc., solicitado por el CMP Churruca-Visca.

Apertura: 10|5|85.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 23|4 Nº 2.798 v. 3|5|85

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 70|85

OBJETO: Adq. de alcohol etílico, cera autoemulsionable, cimetidina, etc., solicitado por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 10|5|85.

Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 23|4 Nº 2.800 v. 3|5|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 16|85

OBJETO: Por la provisión de rodillos enderezadores de aleación especial de acero y cilindros laminadores.

Apertura: 10 de mayo de 1985, a horas 15

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 16|4 Nº 2.591 v. 25|4|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 15|85

OBJETO: "Por la provisión de ladrillos refractarios de distintos formatos y material refractario de alta alúmina, sílico, aluminoso y aislantes".

Apertura: 24 de mayo de 1985, a horas 15.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 24|4 Nº 2.839 v. 6|5|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero
(Provincia de Córdoba)

Hidróxido de Sodio al 100 %

Llámase a Licitación Pública Nº 1.504|85, fecha de apertura 22 de mayo de 1985, a las 12.30 horas, por:

OBJETO: Provisión de 290 tn., Hidróxido de Sodio (Soda Cáustica) al 100 %, solución al 47 %, mínimo en peso, de acuerdo a Normas IRAM 1129.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: $a 1.000 (son pesos argentinos: mil), en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar al pliego licitario (cotización), el correspondiente recibo.

e. 24|4 Nº 2.838 v. 6,5,85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 08|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares

OBJETO: De hasta aproximadamente 110.000 tns. de azufre a granel en piedras o trozos de 30 hasta 150 mm. color amarillo brillante.

Destino: Fábrica Militar "Río Tercero", Fábrica Militar Acido Sulfúrico.

Apertura: 15 de mayo de 1985 a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo Nº 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 23|4 Nº 2.837 v. 6,5,85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 07|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

OBJETO: 6.000 Tn. cobre Ingot-Bars; 1.000 Tn. cobre electrolítico en barrotes (Wire-Bars) y 6.000 Tn. cátodos de cobre electrolítico según especificaciones ASTM B-216|78; ASTM B-5|43 BS 1036|52; Norma Iram 574 y especificaciones ASTM B 574 respectivamente.

Apertura: 14 de mayo de 1985 a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires: en el horario de 9 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 23|4 Nº 2.804 v. 3|5,85

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Servicio de traslado de Prácticos entre el Puerto de Montevideo y la Estación de Practicaje Recalada y desde el Aeropuerto de Carrasco hasta el Puerto de Montevideo (R.O.U.)

Llámase a Licitación Pública Nº 083|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 20 de mayo de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|4 Nº 2.710 v. 30|4|85

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Servicio de embarco y desembarco de Prácticos en el Puerto de Bahía Blanca.

Llámase a Licitación Pública Nº 084|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de mayo de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|4 Nº 2.711 v. 30|4.85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de máquinas de calcular planilleras.

Licitación Pública Nº 31 para el día 9 de mayo de 1985 a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 23|4 Nº 2.805 v. 26|4,85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 57|85:

OBJETO: La provisión de formularios continuos con destino al Departamento Procesamiento de la Información de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 7 de mayo de 1985, a las 15.15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|4 Nº 2.637 v. 26|4,85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.823|84
Licitación Pública Nº 35|85

OBJETO: Reparación general y modificación del sistema de guía manual por automático con avance y retroceso por botonera de una guillotina marca Givot.

Apertura: 30 de abril de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 24|4 Nº 2.840 v. 25.4.85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31|85
Expte. Nº 776|85

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de mayo de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de microscopio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 horas a 19.

e. 24|4 Nº 2.841 v. 25|4.85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.300
Expediente Nº 118.516|85

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1985, a las 10 horas.
OBJETO: La ejecución de la obra remodelación de instalación eléctrica y otras en el edificio de la calle Chile 456|60, Buenos Aires.

Presupuesto oficial. $a 10.053.450.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de pesos argentinos diez mil ($a 10.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de pesos argentinos cien mil quinientos treinta y cinco ($a 100.535).

e. 23|4 Nº 2.808 v. 7|5.85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.301
Expediente Nº 118.550|85

Llámase a la licitación pública para el día nueve (9) de mayo de 1985, a las 10 horas, **OBJETO: La Provisión de diversos vehículos destinados a satisfacer necesidades de los distintos servicios del interior del país.**

Los pliegos y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|4 Nº 2.809 v. 3|5,85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 76|85

OBJETO: Reparación de desagües pluviales, cloacales, tapas, tubos de ventilación y renovación de cubiertas impermeables en techos de edificio, manipuleo y sobre silos en Elevador III - Unidad I - Pto. Ing. White, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 66.000.000.

Apertura: 3 de mayo de 1985 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Pto. Ing. White, Prov. de Buenos Aires, previo pago de la suma de $a 33.000.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|4 Nº 2.668 v. 2|5|85

Secretaría de Recursos Marítimos

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 56|85 MNCP. hasta el día 15 de mayo de 1985 a las 14.30 horas.

OBJETO: Reparación de cajones de plástico para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, 2do piso, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 3.000.

e. 16|4 Nº 2.595 v. 25|4 85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.132-"M-C"|85-Arq., hasta el día 10 de mayo de 1985 a la hora 10.

OBJETO: La adquisición de ropas y botines para trabajo.

Importe aproximado: $a 2.999.000.

Retiro de pliegos, consultas, recepción y apertura de las propuestas en la Dirección Distrito Noreste del Servicio Nacional de Arquitectura, Avenida 3 de Abril 998, Corrientes.

Depósito de garantía: No es necesario constituir previamente.

Pliego: Sin cargo.

e. 24|4 Nº 2.842 v. 25|4|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.283-0

OBJETO: Contratar los trabajos de tendido de una red aérea, subestación transformadora, columnas y tableros para el suministro de energía eléctrica, en el Centro de Piscicultura de Villa Arcadia, Sierra de la Ventana, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura 21 de mayo de 1985, a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: $a 9.780.000.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $a 1.800.
Garantía de oferta $a 97.800.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 23|4 Nº 2.810 v. 7|5|85

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

OBJETO: Reacondicionamiento y pintura - Edificio Aduana de Puerto Deseado (S.C.)

Llámase a Licitación Pública Nº 8.902-O-D. Sur|85 hasta el día 17 de mayo de 1985 a las 10 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064, por el sistema de ajuste alzado, con reajuste de variaciones de costo por Ley 12.910, los trabajos de Reacondicionamiento y Pintura con destino al Edificio de la Aduana, sito en la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: $a 9.582.284,25.
Importe de la garantía: $a 95.823,00.

Adquisición; Aclaraciones y Presentación de Propuestas en el Distrito Sur - S.N.A., calle Vicente López Nº 45 de Bahía Blanca en el horario de 7 a 13 horas también podrá adquirirse y consultarse en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avenida 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, como asimismo se podrá adquirir en la Conducción S. N. A. Rivadavia Nº 139 - Comodoro Rivadavia (CH) y en la Aduana de Puerto Deseado (S.C.).

Las aclaraciones podrán efectuarse en las citadas dependencias hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la apertura. La presentación de las propuestas será exclusivamente en el Distrito Sur - S. N. A. (Sección Licitaciones), Bahía Blanca, hasta el día y horas arriba indicadas.

Precio de la documentación: $a 10.000 (diez mil).

Plazo de ejecución: 88 (ochenta y ocho) días hábiles administrativos.

e.10|4 Nº 2.421 v.30,4.85

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1 85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco.

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 35 — Tramo: Lote c|Buenos Aires-Jacinto Aráuz, Sección: Km. 125.700-Km. 127,300 (ejecución de alteo de rasante y de tratamiento bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa

$a 16.261.000.
Depósito de garantía: $a 1.162.610.
Precio del pliego: $a 3.300.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 29 de mayo de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay y Presidente Juan Domingo Perón, Santa Rosa, La Pampa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.17|4 Nº 2.642 v.30|4|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1-OP 85 del 14º Distrito.

OBJETO: La ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 148. Tramo: Villa Mercedes-El Morro (Puente s|Aº El Morro) (defensas de taludes con bolsas de alambre) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $a 5.810.460.

Depósito de garantía: $a 58.105.
Precio del pliego: $a 1.170.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23,4 Nº 2.813 v. 29|4,85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 142|85
Expediente: 3.455-L-85

OBJETO: Contratar la mudanza de bienes desde la Provincia de Buenos Aires hasta Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Precio del pliego: $a 100.

Presentación propuestas: 3 de mayo de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|4 Nº 2.845 v. 26|4,85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|85

OBJETO: Los trabajos de ampliación de oficinas de la administración, Pto. Mar del plata.

Apertura: 28 de mayo de 1985 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. A y Calle F, Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 2.000.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 17.914.470.

e. 24|4 Nº 2.846 v. 15|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|85

OBETO: Para los trabajos de pavimentación camino de acceso a instalaciones de la Junta Nacional de Granos de Puerto Diamante Provincia de Entre Ríos.

Apertura: 2 5 85. 15 horas.
En la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1' Subsuelo, Buenos Aires
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Medio, Cabecera Dique 1, Puerto Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $a 7.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 65.160.000.
e. 10|4 Nº 2.439 v. 30|4|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|85

OBJETO: Para los trabajos de reparación sistema de agua potable e incendio en Puerto Galván, Bahía Blanca.

Apertura: 23|5|85. 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $a 9.000.
Presupuesto oficial estimado: $a 80.357.840.
e. 19|4 Nº 2.720 v. 10|5|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 24|85

OBJTO: Para los trabajos de impermeabilización exterior de cubiertas, reparaciones de cielorrasos suspendidos y desobstrucción de cañerías pluviales de los Talleres de Mecánica y Diesel de Puerto Buenos Aires.

Apertura: 28 de mayo de 1985, 15 horas.
En la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 14.900.000.
e. 24|4 Nº 2.847 v. 15|5|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.193

OBJETO: Contratación servicio para transporte de personal, en ómnibus cerrados, de lunes a viernes hábiles.

Apertura: 10 de mayo de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 1.000. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 23|4 Nº 2.814 v. 3|5|85

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LEY 22.385
Licitación Pública Nº 4|P|84

OBJETO: Venta del inmueble ubicado en la calle Liniers Nº 312 y Av. Laurencena s|nº de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Fecha y lugar de apertura: 24 de mayo de 1985, a las 12 horas en Corrientes Nº 389, 3er. piso, Capital Federal y simultáneamente en Agencia Marítima Río Paraná, Cabecera Dique 1, Puerto de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Consultas y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Corrientes Nº 389, 1er. piso, Capital, en el horario de 11 a 16 horas y en Agencia Marítima Río Paraná, Cabecera Dique 1, Puerto de Santa Fe.
Valor del pliego: $a 5.000.
e. 22|4 Nº 2.763 v. 2|5|85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 36|85

OBJETO: Adquisición de escaleras portátiles simple dieléctrica y extensible dieléctrica.

Fecha apertura: 9 de mayo de 1985, 10 horas.

Licitación Pública 37|85

OBJETO: Adquisición de escaleras autoportante, distanciadores, plataforma, etc.

Fecha apertura: 8 de mayo de 1985, 10 horas.

Licitación Pública 50|85

OBJETO: Adquisición de protectores, máscara, anteojos y material de seguridad.

Fecha apertura: 10 de mayo de 1985, 10 horas.
Valor del pliego de clicitación: Pesos argentinos 1.000.
Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 24|4 Nº 2.849 v. 30|4|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Licitación Pública 1,85

OBJETO: Trabajos de preservación y pintura de superficies metálicas externas (aproximadamente 720 m2) de la chimenea autoestable de Central Térmica Luján de Cuyo, Departamento Luján, Provincia de Mendoza.

Fecha de apertura: 6 de junio de 1985, 11 horas.
Valor del pliego: $a 1.770.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Abastecimiento, Avda. San Martín 322, planta baja, Mendoza.
e. 24|4 Nº 2.850 v. 30|4|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Comahue
Divisional Viedma
Licitación Pública 1|85

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza, mantenimiento y ordenamiento general de las Dependencias del Distrito San Antonio Oeste y Subdistrito Valcheta (Servicios Transferibles).

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1985, 10 horas.

Valor del pliego: $a 380.

Consulta, retiro documentación y apertura: Sector Compras, Gerencia Regional del Comahue, Divisional Viedma, Alsina 353, 1º piso, Viedma, Río Negro.
e. 22|4 Nº 2.764 v. 26|4|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública GRP Nº 01|84, 2do. llamado.

OBJETO: La provisión de cámaras, cubiertas y protectores para automotores de la Gerencia Regional Patagónica.

Consulta y venta de pliegos en: Gerencia Compras-Licitaciones, Alsina Nº 1418, Buenos Aires de 11 a 14 horas.
Delegación Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo 903, 1º piso, Comodoro Rivadavia (Chubut) y Oficina Compras G.R.P., Malaspina Norte s|nº, C. C. 213, Trelew (Chubut).
Fecha de apertura: 29 de abril de 1985, 12 horas, en Oficina de Compras de la G.R.P.
Presupuesto oficial: $a 21.000.000.
Garantía: 1 % de la oferta.
Valor del pliego: $a 3.800.
e. 23|4 Nº 2.815 v. 25|4|85

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 4|85

OBJETO: Refacción de 7 pabellones y construcción central de calefacción con su red de distribución en Río Turbio, Prov. de Santa Cruz.

Apertura: 27 de mayo de 1985 a las 10 hs. simultáneamente en el edificio de Y.C.F. sito en la calle El Cano 210 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, y en la sede Central Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 964.000.000.
Garantía de oferta: $a 9.640.000.
Valor del pliego: $a 40.000.
Informes y pliegos: En los lugares indicados precedentemente de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 11|4 Nº 2.481 v. 2|5|85

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: Contratación del Servicio Médico Asistencial de Urgencia, Emergencia y común domiciliario.

Fecha de apertura: 30 de abril de 1985. Hora: 16.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas
Valor del pliego: $a 2.000.
e. 22|4 Nº 2.759 v. 2|5|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 10.224-LP|85

OBJETO: Reparación integral del mecanismo de agitación de 12 unidades floculadoras instaladas en el Establecimiento General Manuel Belgrano y la Provisión de repuestos correspondientes.

Apertura: 8 de mayo de 1985 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1849, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de $a 4.350.
Monto estimado del contrato: pesos argentinos 29.000.000 importe que incluye el I.V.A.
e. 3|4 Nº 2.279 v. 25|4|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|85

OBJETO: "Locación de fotocopiadora por el término de doce meses para LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires".

Apertura: 9 de mayo de 1985 a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $a 300.
e. 24|4 Nº 2.843 v. 25|4|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P-DRCE|85
Fecha de apertura: 3 de junio de 1985, Hora: 9.
Valor del pliego: $a 2.000.

OBJETO: Conversión de calderas de gas-oil a gas natural en diversos edificios de la Pcia. de Bs. As.

Evacuación de consultas: Hasta quince (15) días corridos anteriores a la fecha de apertura.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º P., 7600, Mar del Plata.
Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º P., Mar del Plata, Avda. La Plata Nº 1540, 3º P., Capital Federal y Calle 47 Nº 686, La Plata.
e. 24|4 Nº 2.844 v. 3|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-PV|85

OBJETO: Venta de furgoncitos, automóviles, camiones, acoplados etc., en desuso.

Apertura: 17|5|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: Sin cargo.
Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|4 Nº 2.811 v. 2|5|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA
Se comunica que la Licitación Pública Nº 57-P|85 cuya apertura estaba prevista para el día 25|4|85 a las 10 horas, ha sido prorrogada para el día 13|5|85 a la misma hora.

OBJETO: Trata la publicación de la Guía Telefónica de la ciudad de Buenos Aires y alrededores por el término de cuatro ediciones, con la opción de extenderla por dos ediciones más. Esto involucra la venta de publicidad, la producción y la consiguiente distribución de cada una de las ediciones.

Valor del pliego: $a 150.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|4 Nº 2.757 v. 25|4|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 44 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Maipú (Provincia de Buenos Aires).

Fecha de apertura: 17 de mayo de 1985 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 32.000.000.
Importe de la garantía: $a 320.000.
Valor del pliego: $a 12.800.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Maipú (Provincia de Buenos Aires).
e. 3|4 Nº 2.278 v. 25|4|85

EMPRESA NACIONAL DE COFRFOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 41 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Ingeniero Jacobacci (Provincia de Río Negro).

Fecha de apertura: 31|5|85 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 35 000.
Importe de la garantía: $a 350.000.
Valor del pliego: $a 14.000.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o en las oficinas Viedma e Ingeniero Jacobacci (Provincia de Río Negro).
e. 11|4 Nº 2.463 v. 2|5|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 16 DIA-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio destinado a la oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Santa Lucía (Provincia de Corrientes).

Fecha de apertura: 7|6|85 a las 16 hs.
Presupuesto oficial: $a 19.200.000.
Importe de garantía: $a 192.000.
Valor del pliego: $a 7.680.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) o en la oficina Santa Lucía (Provincia de Corrientes).
e. 18|4 Nº 2.675 v. 2|5|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1|SL|85.

OBJETO: Por el sistema de "Ajuste Alzado", para la contratación de la obra "Refacción y remodelación del inmueble de la calle Austria 2577|93, Capital Federal", para instalación de la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional.

Presupuesto oficial: $a 12.456.582,50.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de mayo de 1985, a las 15 horas en Avda. Las Heras 2587, 4º piso, Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse en la citada Repartición, 6º piso Anexo, los días hábiles de 13 a 19 hs. y para la adquisición de los mismos de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 20.000.
e. 15|4 Nº 2.577 v. 6|5|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 22
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 24 de abril de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de cintas impresoras, con destino a Dirección Gral. de Contabilidad y Finanzas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de mayo de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|4 Nº 2.851 v. 25|4|85

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5|85
Expediente Nº C. 178|85

OBJETO: La adquisición de 200 resmas de papel obra de 78 grs.|m2, de 22 x 34 cms.; 400 resmas de papel obra de 80,82 grs.|m2, de 21 x 29,7 cms.; y 400 resmas de papel diario voluminoso de 22 x 34 cms.

Apertura de ofertas: 3 de mayo de 1985.
Hora: 16.
Garantía de oferta: 1 % del total de la oferta.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Administración, Departamento de Compras, Medrano 951, 1º piso, de lunes a viernes de 14.30 a 20 horas.

e. 24|4 Nº 2.853 v. 25|4|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 32.678|85

OBJETO: Adquisición de motoguadañas, bordeadoras y cortadoras de césped.

Apertura el 3 de mayo de 1985 a las 11.30 horas. Entrega de pliegos, consultas y apertura de las ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 24|4 Nº 2.852 v. 25|4|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 23.146|85

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85.

OBJETO: La adquisición de máquina de escribir electrónica, máquina tituladora o rotulera, máquina de revelar o procesadora de fotolitos y máquina procesadora de planchas de aluminio.

Lugar de consulta - retiro de Pliego de Bases y Condiciones y presentación de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600 (C.P. 3260), Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos.

Día de apertura de las propuestas: 6 de mayo de 1985.

Hora de apertura de las propuestas: Once (11) hs.

e. 24|4 Nº 2.854 v. 25|4|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 02|85
Expte.: Nº "C" 030|85

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 02|85. **OBJETO: la ejecución de seis (6) viviendas por el sistema de preindustrializado.**

Lugar de ejecución: Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Apertura de las ofertas: 16 de mayo de 1985 a las 12 horas, en la Sala de Conferencias del Rectorado de la U.N.P.S.J.B., calle 25 de Mayo Nº 419, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Venta de pliegos: Dirección Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Consultas y aclaraciones: Personalmente o por correspondencia en la Dirección de Inmuebles y Construcciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles previos a la fecha de apertura.

Informaciones: En la Sede de la Universidad, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y en la Casa del Chubut, Paraguay 876 Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 88.000.000 (Pesos Argentinos Ochenta y Ocho Millones).

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) del monto de la oferta.

Valor del pliego: $a 15.000 (Pesos Argentinos Quince Mil).

e. 18|4 Nº 2.685 v. 9|5|85

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 46

OBJETO: Provisión y aplicación de película reflejante.

Apertura: 2|5|85 a las 12 hs.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|4 Nº 2.855 v. 25|4|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47

OBJETO: Provisión y colocación de cortinas.

Apertura: 2|5|85 a las 13 hs.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 24|4 Nº 2.856 v. 25|4|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
(Cde. Expte. "A" 304|85 - U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, el día 6|5|85, a las 9 horas, División Administrativa - Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "carne vacuna", destinada al racionamiento general durante los meses de junio y julio de 1985.

Informe y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 24|4 Nº 2.857 v. 25|4|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
(Cde. Expte. "A" - 305|85 - U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 el día 6|5|85, a las 9.30 horas. División Administrativa - Instituto de Seguridad (U.6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "pollos frescos, y embutidos", destinados al racionamiento general durante los meses de junio y julio de 1985.

Informe y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 24|4 Nº 2.858 v. 25|4|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
(Cde. Expte. "A" - 306|985 - U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 el día 6|5|85, a las 10 horas, División Administrativa - Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "productos lácteos", destinados al racionamiento general durante los meses de junio y julio de 1985.

Informe y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 24|4 Nº 2.859 v. 25|4|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
(Cde. Expte. "A" - 307|985 - U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 6|5|85, a las 10.30 horas, División Administrativa - Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s|nº, Rawson (Chubut).

OBJETO: Adquisición del rubro "víveres frescos", destinados al racionamiento general durante los meses de junio y julio de 1985.

Informe y pliegos dirigirse al Instituto de Seguridad (U.6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 24|4 Nº 2.860 v. 25|4|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 57|85
Expediente Nº 783-00837793-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de uno o dos inmuebles para la Agencia San Martín, en San Martín, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 350 a 550 metros cuadrados cada uno.

Alternativa: Un inmueble de 800 metros cuadrados como máximo.

Apertura: El 17 de mayo de 1985 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones, Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, o en la Agencia San Martín sita en la calle 3 de Febrero Nº 5731, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

e. 18|4 Nº 2.687 v. 29|4|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85, para el día 6 de mayo de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: El servicio de refrigerio por el período comprendido entre el 1º de junio al 30 de setiembre de 1985.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliegos de condiciones en el horario de 12 a 18 horas.

e. 18|4 Nº 2.688 v. 29|4|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85 hasta el día 14 de mayo de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: **Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Calles Internas en el Instituto Ricardo Gutiérrez, Ruta 200, Km. 50,5, Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: $a 21.130.000 (pesos argentinos veintiún millones ciento treinta mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 211.300 (pesos argentinos doscientos once mil trescientos).

Precio de la documentación: $a 1.000 (pesos argentinos mil).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Pte. Perón 524, 4º piso, Capital Federal, ex Cangallo, horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 24|4 Nº 2.861 v. 8|5|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 360.501|85

Llámase a Licitación Pública Nº 26|85.

OBJETO: La adquisición de zapatos para las distintas ramas del personal de Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1985, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 24|4 Nº 2.862 v. 6|5|85

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expte. Nº 2020-4102000293|85-9

Llámase a Licitación Pública Nº 18|85, para el día nueve (9) del mes de mayo de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Reparación Pabellón Anatomía Patológica, albañilería, vidrios, electricidad, puertas, etc., con destino a este Establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nac. "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Cap. Fed., Div. Contrataciones, 21-3655|59-28-3379, Int. 265, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|4 Nº 2.771 v. 2|5|85

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"

OBJETO: Adq. drogas, medicamentos, suturas, etc.

Apertura: 9 de mayo de 1985 a las 9 horas.

e. 22|4 Nº 2.775 v. 2|5|85

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85, para el día 7 de mayo de 1985 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Hacienda vacuna en pie, para consumo, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1985. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 18|4 Nº 2.692 v. 29|4|85

HOSPITAL NACIONAL "FIDANZA"

Llámase a Licitación Pública Nº 9|85 para el día 3 de mayo de 1985 a las 12 horas, **OBJETO: concretar la venta de elementos dados de baja y cuya enajenación fuera dispuesta por la Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios.** Los elementos se hallan en custodia en el Establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Depto. Administrativo Contable, División Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 24|4 Nº 2.863 v. 25|4|85

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 241
Expte.: Nº 2.091

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: **OBJETO: 24 Camisas de color blanco, 12 Trajes de confección color azul marino, 12 Sobretodos en tela de paño color azul marino, y 12 pares de zapatos de color negro.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: el día 2 de mayo de 1985, a las 16 horas, en la Dirección de Administración.

e. 24|4 Nº 2.865 v. 25|4|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 175|85

OBJETO: Provisión de toner para máquinas fotocopiadoras Xerox 3100 y 7000.

Apertura: 3|5|85 a las 9 horas.

Destino: Departamento de Abastecimiento.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: De lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|4 Nº 2.866 v. 25|4|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

Referente Licitación Pública Nº 147|85, cuya apertura estaba dispuesta para el día 29 de abril a las 9 horas, comunícase que la misma queda diferida hasta nuevo aviso.

Informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e. 23|4 Nº 2.825 v. 25|4|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: **Adquisición de cajas de cartón para archivo (C.C. 5665).**

Fecha de apertura: 6|5|85, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, Piso 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 5.500.

e. 24|4 Nº 2.864 v. 25|4|85

PROVINCIAS

CORDOBA
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Internacional Nro. 1.884

OBJETO: **"Provisión de materiales, construcción y equipamiento del edificio de comando en la Estación Transformadora "Las Ferias" en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.**

Apertura y prorrogada para: 24|6|85; 9 horas.

Lugar: Administración Central, Bv. Mitre 343, Primer Piso, División Compras Especiales, Córdoba.

Presupuesto oficial: $a 9.818.400.
Precio del pliego: $a 1.300.
Categoría de la obra: Primera.
Especialidad: Electromecánica 70 %; Arquitectura 30 %.
Plazo de ejecución: Trescientos (300) días.

Pliegos y consultas: Administración Central y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Callao 332, Buenos Aires.

e. 24|4 Nº 2.867 v. 30|4|85